

Paraná, 22 de febrero de 2.022

Se continua con la presentación de los resultados de los monitoreo efectuados por la empresa YPF en su planta de Ibicuy, Cantera El Mangrullo, que fueran oportunamente requeridos por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos.

En este apartado se presentan los resultados del segundo muestreo de calidad de agua, a realizarse cada 45 días, según lo resuelto y requerido en los puntos 3.1 y 3.2 – Causa N° 25405 "Fundación Cauce: cultura Ambiental – y otros C/Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y Otros S/ acción de amparo (Ambiental). En el mismo sentido se exponen los resultados de los ensayos de Ecotoxicidad sobre los barros generados por el efluente de la planta de lavado.

En cumplimiento de lo dispuesto se adjuntan los resultados entregados por YPF, los cuales se encuentran a disposición en la Municipalidad de Ibicuy así como también en la Secretaria de Ambiente de la Provincia, cuyos puntos a referenciar son:

- La No detección de Acrilamida en ninguno de los puntos de muestreo de agua.
- En cuanto a los parámetros de arsénico existen análisis de base, previos al inicio de actividades, que ya exponían datos del elemento en niveles altos, similares a los actuales.
- Los parámetros bacteriológicos presentan niveles superiores a los máximos definidos por el Código Alimentario Argentino Capitulo XII, encontrando insuficiente probabilidad de relación entre este parámetro con la actividad de la empresa.
- Los ensayos de ecotoxicidad de agua y barros presentados muestran resultados de toxicidades mínimas y neutras, en cada caso.

Sin otro particular.-